



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL REALIZAR EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA PARA LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNA, COMO UN PROYECTO DE SERVICIOS.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7108 del 19/08/2022 del Ing. HECTOR LUIS BENITEZ, Secretario de Comunicación de la Asociación de Graduados de la UNA, Director General, por el cual solicita el respaldo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el desarrollo del diseño y elaboración de la imagen corporativa para la organización.-

Esta solicitud obedece a que se encuentran en la etapa del diseño y establecimiento organizacional para el desarrollo de la gestión, y a la intención de que este contexto sea el inicio de un relacionamiento institucional, ya que desde la asociación tienen la firme convicción de la apertura que tendrán en las diferentes unidades académicas que integran la Universidad, para que el día de mañana puedan establecer alianzas estratégicas para el seguimiento y la vinculación continua de los graduados hacia sus respectivas facultades, en aras del mejoramiento de la calidad académica y profesional del sector.-

Desde la Dirección de Diseño Industrial consideran interesante aportar desde el diseño, la generación de la imagen corporativa de la Asociación.-

Teniendo en cuenta que lo solicitado, está dentro de las actividades profesionales de un diseñador, es deseable que este pedido se realice como un proyecto de servicios.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR a la carrera de Diseño Industrial realizar el desarrollo del diseño y elaboración de la imagen corporativa para la Asociación de Graduados de la UNA, como un proyecto de servicios.-

Art. 2°:

AUORIZAR al Prof. Lic. Orlando Ottaviano, realizar las gestiones para llevar a cabo el mencionado proyecto.-

Art. 3°:

ENCOMENDAR a la Secretaría de la FADA, realizar los contactos para la realización del proyecto solicitado.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo